



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la nota presentada por el Docente **Dr. Jorge BERGESSE** relacionada a la decisión asumida respecto a su trámite jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Begesse se encuentra dentro de lo normado por Resolución del Consejo Superior Nro. 054/2010 y debe ejercer la opción prevista en la Ley 26508.

Que el mencionado docente eleva una nota al Decanato de la Facultad, donde comunica que hará uso de la opción prescripta en el Artículo 2do. del Anexo I de la Resolución Nro. 33/2009 de la Secretaría de Seguridad Social de la Nación, norma Reglamentaria de las Leyes Nro. 22929 y 26508.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Tomar conocimiento de la decisión asumida por el **Doctor Jorge BERGESSE (D.N.I. N° 8.001.839)** Jefe de Trabajos Practico Efectivo con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad (Código 2-50), respecto a su situación laboral.

ARTÍCULO 2do.- Elevar las presente actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento.-

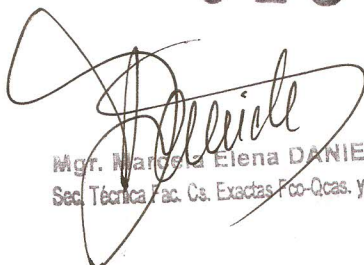
ARTÍCULO 3ro. Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las aéreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DÍAS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°:

015




Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dr. Roberto GATTANA
Decano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.